



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1983</b></p>	<p><b>Martes 6 de diciembre</b></p>	<p><b>Número 277</b></p>

### Diputación Provincial

#### Sección de personal

Por Decreto número 6.793, correspondiente al día 22 de noviembre de 1983, el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura y Urbanismo, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alcalde Santamaría, Francisco.
- 2.—Alonso García, Pablo.
- 3.—Antón Lázaro, Enrique.
- 4.—Arnáiz Martínez, Roberto.
- 5.—Castilla Hernández, Víctor-Manuel.
- 6.—Fernández Rasines Mercedes.
- 7.—Fidalgo González, José-María.
- 8.—González González, Lourdes.
- 9.—González del Olmo, Santiago.
- 10.—Grijalvo Gómez, José-Antonio.
- 11.—Martos Borrega, Benito.
- 12.—Miguel García, Jorge.
- 13.—Moral Santidrián, Benito.
- 14.—Ortega Franco, Enrique.
- 15.—Puras Pérez, Benito.
- 16.—Sáiz Alonso, María del Pilar.
- 17.—Sánchez Sánchez, Ramón.
- 18.—Serna Martínez, María Yolanda.
- 19.—Villán Blasco, Dámaso.

2.º Excluir de la oposición, por no estar en posesión del título de Delineante, a las solicitudes presentadas por:

- 1.—Gil Luengo, Juan-Antonio.
- 2.—Mariscal Moral, Miguel-Angel
- 3.—Sánchez Martínez, María Mercedes.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince

días hábiles para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Burgos, 28 de noviembre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

### Excma. Diputación Provincial de Burgos

#### Planes Provinciales

##### AVISO IMPORTANTE

Por el presente se hace saber a todos los Alcaldes y Presidentes de Juntas Administrativas, que tienen incluidas obras en Planes Provinciales, que el plazo para presentar las «minutas de honorarios» para pago de la Ayuda Técnica (redacción de proyectos o memorias valoradas), finaliza el próximo día 31 de diciembre de 1983.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado los citados documentos, se entenderá que renuncian a dicha ayuda.

Burgos, 3 de diciembre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

# DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

## Consortio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales

### Servicio de Gestión Tributaria. — Sección Gestión de Información

Habiendo resultado desconocidos los contribuyentes que a continuación se indican en sus domicilios fiscales, se publica la presente relación a los efectos previstos en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Datos de la liquidación		Datos del contribuyente		Datos de la finca urbana			
Número año contraído	Período liquidado	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	Emplazamiento	Valor catastral	Renta catastral	Cuota ingresar
E005916J/81	1-1-81 al 31-D-81	Abad Pedro, Wenceslao	C/. Parque S. Francisco, 7	C/. P. San Fco., 7 A 00 01	200.514	8.021	1.123
E014612G/81	1-1-80 al 31-D-80	Alonso González, Rafael	Av. Eladio Perlado, 45	Av. E. Perlado, 45 E-1 31	146.094	5.844	409
E004298A/82	1-7-81 al 31-D-82	Alonso Pérez, Saturnino	C/. Santiago, 106	C/. Santiago, 57 E-2 10	184.752	7.390	776
E003270C/82	1-7-81 al 31-D-82	Alonso Rodríguez, Luis	C/. Vitoria, 255	C/. 3-30, 2 E 10 OB	1.206.105	23.056	3.228
E003297X/82	1-7-81 al 31-D-82	Alonso Villanueva, Pedro	C/. Vitoria, 179	C/. 3-30, 2 E09 OD	1.140.187	21.796	3.051
E007374A/82	1-7-82 al 31-D-82	Alonso Yagüe, M. Eugenia	C/. S. Vitores, 7	C/. S. Vitores, 7 E 01 OA	799.804	31.992	1.120
E003693N/81	1-1-81 al 31-D-81	Alvarez Martínez, Agustín	Av. Gral. Yagüe, 28	Av. Gral. Yagüe, 28 E-2 23	81.986	3.279	229
E010028D/81	1-1-80 al 31-D-80	Amayuela Pérez, Antonio	Av. Eladio Perlado, 2	Av. E. Perlado, 2 E 01 OB	281.017	11.241	1.574
E012985/81	1-1-81 al 31-D-81	Andrés Esteban, Vicente	C/. Juan XXIII, 1	C/. Juan XXIII, 1 E 05 OB	466.975	18.679	1.308
E012775U/82	1-7-81 al 31-D-82	Angel Villán, Miguel	C/. Santiago, 108.	C/. Santiago, 108 E 06 OC	936.450	37.458	3.933
E010076P/81	1-1-80 al 31-D-80	Angulo Arin, Amancio	Av. Eladio Perlado, 1	Av. E. Perlado, 1 O EO 20A	389.267	15.571	2.180
E007395K/82	1-7-82 al 31-D-82	Angulo Fuente, Plácido	C/. S. Vitores, 11	C/. S. Vitores, 11 E 01 OB	993.257	39.730	1.391
E003487G/82	1-1-81 al 31-D-82	Angulo García, Abel	C/. San Francisco, 62	C/. San Fco., 62 E 03 OA	432.911	17.316	4.848
E012605F/82	1-1-81 al 31-D-82	Antolin Toledano, José	Pz. Sta. Maria, 2	Pz. Sta. Maria, 2 E 02 OC	349.222	13.969	3.911
E012812V/82	1-7-81 al 31-D-82	Antonio Hoyo, José	C/. Santiago, 110	C/. Santiago, 110 E 07 OC	936.450	37.458	3.933
E012752R/82	1-7-81 al 31-D-82	Antonio Romaniega, Lázaro	C/. Santiago 108	C/. Santiago, 108 E 01 OB	936.450	37.458	3.933

El plazo de ingreso de las cantidades adeudadas será el establecido en el vigente Reglamento de Recaudación, es decir las notificadas del 1 al 15 de cada mes hasta el 10 del mes siguiente y las notificadas del 15 al 30 hasta el 25 del mes siguiente. Transcurridos los citados plazos podrán hacerse efectivas con el 5 por 100 del recargo de prórroga hasta el día 25 siguiente en primer caso y hasta el día 10 siguiente en el segundo supuesto. Agotados los días de prórroga sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra liquidaciones de que se trata podrán interponerse recursos de reposición en el plazo de 8 días hábiles ante este organismo, o reclamación económico-administrativo, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos.

Burgos, 22 de noviembre de 1983. — El Jefe de Sección (ilegible). — V.º B.º El Jefe del Servicio (ilegible).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 260 de 1980, a instancia de «Trabado, S. L.», de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don José Manuel Herrera Espiga, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de marzo de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bien objeto de subasta

—Un vehículo marca «Seat-124», matrícula BU-9071-A, matriculado en el año 1972, valorado en ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7159.—2.450,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de citación y notificación

Por haberlo acordado así en las Diligencias de Ley 10/80 número 51/82, Ejecutoria núm. 36/82, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Alvaro Barredo Alañá, nacido el día 26 de marzo de 1948, en Llodio (Alava), hijo de Alvaro y Cristina, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser instruido de la disposición transitoria de la Ley Orgánica 8/83 de 25 de junio, bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivas las costas y multa devengadas en las diligencias de la Ley de 11 de noviembre de 1980, número 150 de 1981, seguidas por un delito de cheque en descubierto, contra Miguel Angel Palacios Huerta, y en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que han sido embargados al penado Miguel Angel Palacios Huerta, y que es lo siguiente:

Una máquina cortadora de tubos, italiana, marca MEP, modelo S. L. 350, núm. de homologación 547, con motor Pérgola de 2 HP., valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiuno de diciembre y su hora de las once de

su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: La máquina se encuentra depositada en el domicilio del penado, calle Nogales, núm. 1, de Roa de Duero.

Cuarta: La máquina embargada se encuentra ya embargada anteriormente en otros dos procedimientos ejecutivos seguidos en los Juzgados de Primera Instancia de Burgos, a instancia de la Caja Municipal de Ahorros de Burgos y la Financiera Burgalesa.

Dado en Aranda de Duero, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

7131.—3.150,00

### SALAS DE LOS INFANTES

#### Juzgado de Instrucción

Don José Alonso Zuazquita, Secretario del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de cognición que a instancia de Emilia Marcelina Posteguillo, vecina de Burgos contra Seguros La Estrella y contra D. Pedro Ignacio Lomana, vecinos de Burgos y desconocido respectivamente, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Llorente Ayuso. — Salas de los Infantes, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; se tiene por presentada la anterior demanda de juicio de cognición por doña Emilia Marcelina Posteguillo Moreno, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, para oír sus notificaciones al vecino de esta ciudad D. Julio Lacalle y para que la defienda y represente al Letrado D. José Santos González Primo, Examinada de oficio la competencia se declara la de este Juzgado y el trámite a seguir el establecido en mencionado decreto para el proceso de cognición; confiere traslado de la demanda con entrega de las copias respectivas al demandado D. Pe-

dro Ignacio Lomana, cuyo segundo apellido y domicilio o residencia se desconoce por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y se le señala el plazo de seis días para comparecer a recoger en este Juzgado las copias respectivas, y al demandado La Estrella, remitase exhorto al Juzgado de Distrito Decano de los de Burgos emplazándole por término de diez días en razón a la distancia para que comparezca contestando la misma y apercibiéndole de que si no comparece se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lo que acuerda, manda y firma S. S.ª de lo que doy fe. — El Juez, María Amparo Llorente. — Ante mí, José Alonso. — Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado D. Pedro Ignacio Lomana con domicilio desconocido, se publica esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la extendiendo firmándola y sellándola con el que habitualmente usa este Juzgado, en Salas de los Infantes, a 9 de noviembre de 1983. — El Secretario, José Alonso Zuazquita.

7136.—3.370,00

## CALATAYUD

### Juzgado de Primera Instancia

D. José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 23 de 1983, a instancia de la Sociedad Cooperativa San Fabián de Mara, Limitada, contra Cándido Ayuso Llorente, vecino de Burgos y su Avenida General Vigón, núm. 49-8.º C, en reclamación de 9.003.609 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho demandado, en lotes separados:

«Un local, nave industrial señalada con el núm. 4 y sita en la zona centro del conjunto en el Polígono Industrial de Villalonquér de Burgos, manzana J-16. Tiene una superficie de 756 m.<sup>2</sup>, siendo totalmente diáfana y con una altura de 6 metros. Linda Norte, con nave núm. 3; al Sur, con nave

número 5; al Este y Oeste, con anillo periférico de circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.289, libro 225, Sección 1.ª, folio 15, finca 18.452. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas».

«Vivienda, en Avda. de General Vigón, núm. 1, piso 8.º, letra C de Burgos. Tiene una superficie de 132,40 m.<sup>2</sup> construidos. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, office lavadero, despensa, cuarto de baño principal, aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.387, libro 59, sección 1.ª, folio 106, finca 3.537. Actualmente es la casa número 49, piso 8.º C de la Avenida General Vigón. Tasada en pesetas, 5.500.000».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo y hora de las 11 de la mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que deberán presentar su D. N. I.

Dado en Calatayud, a 14 de noviembre de 1983. — El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat. El Secretario (ilegible).

7215.—3.680,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo

#### Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos núm. 1.078/81 y otros por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Caolines del Norte, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de

la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

#### Relación de bienes y valoración de los mismos

— Una retroexcavadora, marca Oresteing S. Koppe, Mod. H-9, Baquer Typ R-H-9, núm. 92.110, de 6 m. de brazo y dos palas de 1 metro cúbico cada una: 5.000.000 de pesetas.

— Un camión marca Dodge, Mod. Turbo-6.000, C-38-T, matrícula BU-3163-F, con remolque basculante y carga máxima de 31.360 kg.: pesetas, 4.500.000.

— Una cinta transportadora, de madera, con motor Davi, de 10 m. de largo: 5.000 pesetas.

— Una transportadora de goma de 8 m., con motor Relvi número 26.613: 2.000 pesetas.

— Una carretilla transportadora: 5.000 pesetas.

— Un camión marca Pegaso, matrícula BI-8369-F, mod. 3060 L. número bastidor 9001248, carga máxima 26 Tm. con volquete: 700.000 pesetas.

— Laboratorio compuesto de: 1 horno de secado de 50 por 40 cms. marca Indellab; 1 horno de secado de arena, marca Meb-Mermi, núm. 20276 de 15 por 20 cms.; diversas probetas y tubos de ensayo: 300.000 pesetas.

— 1 mesa metálica AF de 1,40 por 0,70 m. con dos cajones y bandeja: 4.000 pesetas.

— 1 armario metálico de color gris y dos puertas: 2.000 pesetas.

— Dos hornos para secado de caolín, con motor Siemens de 7,5 CV., núm. 420617 y otro motor Incosa, núm. 20519: 400.000 pesetas.

— Dos cintas de goma, transportadoras, de 20 y 14 metros: 200.000 pesetas.

— 27 taquillas metálicas: 10.000 pesetas.

— 3 bombas de presión de caolín Siemens, con motores Nentihans, Davi y Asesa: 1.500.000 pesetas.

— Dos motores para presionar las presas Siemens de 8 CV. cada uno: 30.000 pesetas.

— 12 prensas de caolín con 100 platos cada una: 3.000.000 de pesetas.

— Un motor refrigerado, General Eléctrica Española, de 25 CV.: pesetas, 70.000.

— Dos depósitos metálicos para caolín de 14 metros cúbicos cada uno: 80.000 pesetas.

— Una bomba de aspersión de 2 CV.: 10.000 pesetas.

— Dos depósitos para proculante con motor de 2 CV., sin marca, y Asesta de 1,5 CV.: 2.000.000 de pesetas.

— Tres tolvas para caolín re-  
vosante, con motor Siemens de 3 CV.: 400.000 pesetas.

— 4 tolvas de arena de 50 Tm. cada una: 1.500.000 pesetas.

— Un transformador eléctrico de alta tensión Diessa, S. A., tipo DH 400/17,5, núm. 23.973: 1.000.000 de pesetas.

— Un camión Pegaso basculante BU-8082-A de 26 Tm.: 400.000 pesetas.

— Una plataforma de secado de 5 m. de larga por 2,25 de alta por 1,80 de diámetro: 1.500.000 pesetas.

— Un motor con bomba Siemens núm. 1292145 de 15 CV.: pesetas, 15.000.

— Un compresor Harry Walker S. A., núm. 3183 de 15 Kg/cm<sup>2</sup> motor Asea de 5,5 R.p.: 180.000 pesetas.

— Tres cintas transportadoras de 14 m. cada una y motores de 2,5 CV.: 200.000 pesetas.

— Secadero de arena con 2 motores de 20 CV. un mechero de 2 CV.: 500.000 pesetas.

— Una tolva de secado con motor vibrador núm. 2627: 800.000 pesetas.

— Una planta completa compuesta de: 6 tolvas para selección de caolín con sus motores Alconza de 15 CV.; una planta de fino de selección de caolín en hierro; dos sinfines de 9 m. cada uno de extracción de mineral con motores de 2 CV.: 9.000.000 de pesetas.

— Dos tromeles de selección de arena con motores de 14 CV. y 2,5 CV.: 900.000 pesetas.

— Un lavadero de arena, con cribas, tolvas de agua, compresor Sanur y motor Alconza de 1 CV., tolva con motor Alconza de 25 CV.: pesetas, 800.000.

— Tres tolvas de separación de arena con motores de 1,3, 15 y 20 CV.: 80.000 pesetas.

— Una bomba de elevación de arena con motor G.E.E. de 30 CV.: 300.000 pesetas.

— Una cinta-arrastre de arena

de mineral con motor: 200.000 pesetas.

— Dos surtidores de gasolina de Harry Walker, S. A., núms. 1891 y 1932 con tanques de 40.000 litros cada uno: 3.000.000 de pesetas.

— Almacén de repuestos con 2 motores Alconza, de 100 CV. cada uno; motor sin marca de 12 CV.; un torno Tinquel A-2000; un cuadro de herramienta completo, marca Heco. Un equipo de soldadura eléctrica, Mini-car 200. Un banco de taller con torno: 1.600.000 pesetas.

— Diverso material, con rodamientos, pintura, repuestos de vehículos, material eléctrico, 1.000 sacos de plástico nuevo: 1.800.000 pesetas.

— 2.500 Tm. de arena fina para obra: 750.000 pesetas.

— 50.000 Tm. de grava lavada: 5.000.000 de pesetas.

— 500 Tm. de chatarra de hierro: 3.750.000 pesetas.

— 300 Tm. de caolín de 1.ª, en tortas de 7 Kg.: 3.300.000 pesetas.

— Dos cuadros eléctricos, temporizador, niveles, automatismo de parada y arranque: pesetas, 1.500.000.

— Un camión marca Pegaso, matrícula M-959330: 250.000 pesetas.

— Un turismo Seat 124-Sport, matrícula BU-8665-A: 250.000 pesetas.

— Una pala cargadora Calsa, matrícula BU-3126-VE: 7.387.500 pesetas.

— Una pala cargadora Calsa, matrícula BU-3128-VE: 7.387.500 pesetas.

Suma: 72.288.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día doce de enero de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

7138.—12.950,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cubillo del César (Burgos), por Real Decreto de 22 de diciembre de 1982, se hace público, que en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigne la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Morán González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don José Manuel García Collante, Notario de Burgos.

Don José Esteban Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad de Burgos.

Don Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Don Francisco Javier Heras Heras, Alcalde-Pedáneo de Cubillo del César (Burgos).

Don Gerardo Heras Heras, Representante de la Cámara Agraria Local de Cubillo del César (Burgos).

Don Pedro Ortega Alegre, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Cirilo Sáiz Caballero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Cándido López Heras, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Manuel Barros Gómez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Cubillo del César, a 23 de noviembre de 1983. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

se admitirá alguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de octubre de 1983. El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

7117.—3.950,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Pablo Alvaro Benito, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carga y empacado de lana natural, en calle Pío Baroja, núm. 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

7143.—1.280,00

Don Paulino Mendivil Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería de 3.ª categoría (cambio de categoría), en calle Pizarro, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

7144.—1.290,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 30 de septiembre del presente año, relativo a la aprobación inicial sobre la imposición de exacciones, así como las tarifas y Ordenanzas correspondientes, al amparo de lo que dispone el art. 19 de la Ley 40 1981, de 28 de octubre, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de las Ordenanzas siguientes:

A) Ordenanza sobre servicios del cementerio.

I. — Nichos:

Concesión a pereptuidad: 40.000 pesetas.

Concesión por 10 años: 15.000 pesetas.

II. — Tierra:

A perpetuidad: 25.000 pesetas.

Por 10 años: 10.000 pesetas.

Estas cantidades se incrementarán anualmente el 5 por 100.

Concesión de dos sepulturas incluido el paseo central: 60.000 pesetas.

B) Ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La tarifa será de 50 pesetas metro cuadrado de terreno ocupado.

El incremento anual será del 10 por 100.

C) Ordenanza de la tasa por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tarifa: 50 pesetas metro cuadrado.

Incremento anual del 20 por 100.

D) Ordenanza del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Se eleva el impuesto un 20 por 100 sobre las cantidades señaladas en el R. D. 3.250/1976 y dentro de los límites determinados por la Ley 40/81.

E) Ordenanza sobre la tasa por documentos expedidos por las autoridades o la Admón. municipal.

Certificaciones: 25 pesetas.

Instancias: 25 pesetas. En las hojas restantes 10 pesetas cada una. Cada documento o recibo de presentación 5 pesetas.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Elías González Zayas, calle Lafuente, sin número, Langa de Duero (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Langa de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no

Visados de documentos: 25 pesetas.

Informes de la Alcaldía: 100 pesetas, y por cada pliego de exceso 50 pesetas.

En las licencias de obras: 100 pesetas.

En la aceptación de subastas y concursos: 100 pesetas.

F) Ordenanza sobre la tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el I. M. C. V.

Remolques de tractor de dos o más ruedas: 200 pesetas.

Por tractores agrícolas de más de 50 VC.: 600 pesetas.

Por tractores agrícolas de menos de 50 CV.: 300 pesetas.

G) Ordenanza relativa al impuesto municipal sobre la publicidad exterior.

Por rótulos y carteles exteriores: 125 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

H) Ordenanza sobre la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

Tarifa general: El 30 por 100 de la medición del consumo de agua.

Tarifa mínima: 200 pesetas.

Tarifa por metro cuadrado: 3 pesetas metro cuadrado y año.

El Ayuntamiento podrá aplicar indistintamente cualquiera de las tarifas.

H) Ordenanza reguladora del arbitrio sobre perros.

Tarifa: 200 pesetas por perro al año.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor el día 1 de enero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto determina el artículo 20.1 de la Ley 40/1981.

Trespaderne, a 22 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

Acordada por el Ayuntamiento y por unanimidad, en sesión celebrada el 1.º de septiembre de 1983, la imposición de las nuevas exacciones siguientes:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasas sobre los servicios de alcantarillado.

Voladizos en vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de ganados por vías públicas.

Rieles, postes, cables, palomillas, cajas amarre y distribución.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre suministro de aguas.

Y acordadas asimismo las correspondientes Ordenanzas reguladoras, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legitimados, hacer las reclamaciones que estimen oportunas, las que se deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquéllas que se refieren a la Ordenanza Fiscal y su tarifa. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Agua a Domicilio en la cuantía siguiente:

Cuota de consumo de agua, al trimestre. 500 pesetas.

Metro cúbico para uso doméstico, 30 pesetas.

Derechos sobre instalación de contador, 2.500 pesetas.

Derechos sobre acometida, 25.000 pesetas.

Itero del Castillo, 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde Presidente, Angel Calderón.

### Ayuntamiento de Cogollos

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Cogollos, a 23 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Moncalvillo de la Sierra y Valdorros.

### Ayuntamiento de Quintanaález

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanaález, a 9 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Recaudación de Tributos del Estado. — Zona primera de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra don Dionisio Benito García y su esposa doña Juana Goñi Flores, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificado a D. Dionisio Benito García, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Recaudación y habiendo transcurrido el

plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo: 2.348. Folio: 188. Finca: 2.747. Rústica, una porción de terreno en término municipal de Burgos, al sitio de Polvorín de la Rebollo o Mataperros de mil metros cuadrados de extensión superficial, correspondientes a cincuenta metros de línea por veinte de fondo, que linda al Norte, Este y Oeste con finca de donde se segrega de doña Joaquina Bermejo Gómez y por el Sur con camino que baja de San Esteban de la Píñuela, indivisible. Esta finca se segrega de la inscrita en el tomo 1.797 del archivo.

Descubierto: Contribución urbana ejercicio 1982.

Débitos: 2.601 pesetas de principal, más 521 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador, de la finca embargada con la advertencia de que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 28 de noviembre de 1983.  
El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Sotragero

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el arriendo mediante concurso subasta de una finca urbana, propiedad de esta Entidad Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto de contrato: Edificio de planta baja y piso, destinada a vivienda, calle las Ventas número 1, conocida por Casa Maestro, con una superficie de 86 metros cuadrados, que linda por la derecha: Terreno del Ayuntamiento; izquierda: Carretera; espalda: Terreno del Ayuntamiento; y frente: Plaza.

Tipo de licitación: Sesenta mil pesetas por año, más el tanto por 100 del incremento por carestía de vida por año.

Duración del contrato: Diez años, a contar desde el día de la adjudicación definitiva hasta el mismo día y mes del año de 1993.

Garantía provisional: El licitador queda obligado a ingresar el tres por 100 en la Depositaria de este Ayuntamiento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El seis por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse hasta las 12,00 horas del sábado inmediato siguiente después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del posterior también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas: Inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, lo que tendrá en acto público ante la mesa que se constituya al efecto.

Condiciones especiales: Todas las demás que constan en el pliego

de condiciones y que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal de esta localidad.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad ....., con D.N.I. número ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., número ....., se comprometo a tomar en arriendo la finca urbana, ofreciendo de renta anual ..... pesetas, más el incremento del tanto por 100 de carestía de la vida, obligándose en la forma y términos de dicho pliego de condiciones.

Sotragero, a 25 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).  
7185.—2.580,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3020-028-006324-6, Of. de Miranda de Ebro.

3020-028-008819-3, Of. de Miranda de Ebro.

3000-028-014807-4, Of. de Miranda de Ebro.

3000-028-023030-2, Of. de Miranda de Ebro.

3000-008-037391-4, Of. de Aranda de Duero.

3000-006-000984-3, Of. de Adrada de Haza.

3000-045-001828-9, Of. de Villadiego.

3000-117-005891-0, Of. de Caletruga.

3000-196-434345-2, Of. de Tardajos.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
7183.—2.250,00